OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/POL/5

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 25 de septiembre de 2015
Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reuniones sectoriales en 2015 y 2016

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los resultados de las dos reuniones sectoriales celebradas en el primer semestre de 2015 (sección I) y apruebe las propuestas formuladas en la sección II en relación con las reuniones sectoriales programadas para 2016 (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 13).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social (resultado 13: Trabajo decente en los sectores económicos).

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina deberá tomar las medidas que se indican en el proyecto de decisión.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.317/POL/4; GB.317/PV; GB.320/POL/5; GB.320/PV; GB.323/POL/4; GB.323/PV; GDFERRC/2015/7.

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

I. Reuniones sectoriales celebradas en 2015

A. 12.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) (20-24 de abril de 2015)

1. El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) celebró su 12.ª reunión del 20 al 24 de abril de 2015 en la sede de la UNESCO en París. En esta reunión el CEART examinó y formuló recomendaciones sobre una serie de cuestiones urgentes que afectan al personal docente, en particular la calidad de la enseñanza en la educación superior, la profesionalización del personal del sector de la educación de la primera infancia, la evolución de la relación de trabajo en la profesión docente, el impacto de las tecnologías digitales, y el diálogo social. El CEART también examinó una serie de alegaciones formuladas por los sindicatos del personal docente relacionadas con la aplicación de las recomendaciones.

2. Además, el CEART adoptó un comunicado titulado «Empoderar a los docentes: la agenda de la educación para después de 2015» que se transmitió al Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Incheon, República de Corea, en mayo de 2015, y que sirvió de base para la redacción del documento final del Foro (la Declaración de Incheon).

3. De conformidad con la práctica establecida, se pide al Consejo de Administración que remita el informe de la 12.ª reunión del CEART a la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en junio de 2016 [1]. En el transcurso de 2016 la UNESCO también someterá el informe a su Consejo Ejecutivo y a su Conferencia General.

B. Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el comercio al por menor y su impacto sobre el trabajo decente y la competitividad (22 y 23 de abril de 2015)

4. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013) [2] y en su 320.ª reunión (marzo de 2014) [3], el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el comercio al por menor y su impacto sobre el trabajo decente y la competitividad se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, los días 22 y 23 de abril de 2015.

5. El Foro estuvo presidido por la Sra. Valderrama (Filipinas). La coordinadora del Grupo Gubernamental fue la Sra. Mhar (Australia), y los coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores fueron, respectivamente, el Sr. Woolford y el Sr. Cortina.

6. Al Foro asistieron 66 participantes: 35 representantes y asesores gubernamentales de 29 Estados Miembros, 20 participantes trabajadores y 11 participantes empleadores, así como tres observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

[1] Documento GB.317/POL/4.

[2] Documentos GB.317/POL/5 y GB.317/PV, párrafo 399.

[3] Documentos GB.320/POL/5 y GB.320/PV, párrafo 465.

7. En el Foro se discutió el impacto de la diversificación de las relaciones de trabajo en el comercio al por menor sobre el trabajo decente y la competitividad de las empresas del sector con el objeto de alcanzar un consenso sobre las medidas a adoptar en el futuro.

8. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones para las actividades futuras de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros, se presentan en el informe final de la discusión [4].

II. Próximas reuniones

9. Tras la adopción del programa de reuniones sectoriales para el bienio 2016-2017 en la 323.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015) [5], la Oficina preparó el cuadro adjunto al presente documento con propuestas sobre las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima y la Reunión de expertos para adoptar un proyecto de herramienta sobre trabajo decente para la promoción de medios de vida sostenibles dirigida a los sectores agroalimentarios.

10. En la 326.ª reunión del Consejo de Administración se presentarán propuestas para celebrar dos reuniones adicionales entre octubre y diciembre de 2016.

11. En vista de la longitud que se espera tenga el proyecto de Repertorio de recomendaciones prácticas que va a examinarse en la Reunión de expertos para adoptar un proyecto de revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los puertos, está previsto que las consultas oficiosas previas a la reunión se lleven a cabo con los expertos. A tal efecto, se propone que en la presente reunión el Consejo de Administración determine qué países deben invitarse a designar expertos gubernamentales para asistir a la reunión cuya celebración tendría lugar en noviembre de 2016. Se propone que se invite a participar en la reunión a 24 expertos (ocho gubernamentales, ocho empleadores y ocho trabajadores) y que se invite a los siguientes países a designar expertos: Alemania, Brasil, China, República de Corea, Estados Unidos, Kenya, Nigeria y Países Bajos.

12. Además, se propone que, en caso de que alguno de estos países declinara la invitación a designar un experto, se invitara a hacerlo a uno de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Francia, Japón, México, Singapur o Sudáfrica [6]. Asimismo, para facilitar la celebración de consultas oficiosas eficaces, se pedirá a las Mesas del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores que designen sus expertos a finales de 2015.

Proyecto de decisión

13. ***El Consejo de Administración:***

a) toma nota de los informes de las dos reuniones sectoriales mencionadas en la sección I del documento GB.325/POL/5;

[4] Documento GDFERRC/2015/7.

[5] Documentos GB.323/POL/4 y GB.323/PV, párrafo 294.

[6] Las propuestas se prepararon teniendo en cuenta los siguientes elementos: una distribución equitativa por regiones; el tamaño de los puertos; las ratificaciones del Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152); un historial acreditado de diálogo social en materia de seguridad y salud, y la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT.

b) ***remite el informe de la 12.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), junto con cualquier observación que el Consejo de Administración haya formulado al respecto, a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 105.ª reunión (junio de 2016) para que la Comisión de Aplicación de Normas lo examine en primera instancia;***

c) ***solicita al Director General que comunique el informe del CEART a los gobiernos de los Estados Miembros, junto con cualquier observación formulada por el Consejo de Administración, pidiéndoles que transmitan los textos correspondientes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales pertinentes;***

d) ***solicita al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presente las recomendaciones formuladas por el Foro de diálogo mundial y el CEART, cuando proceda en consulta con la Directora General de la UNESCO, y***

e) ***suscriba las propuestas presentadas en los párrafos 11 y 12 sobre la Reunión de expertos para adoptar un proyecto de revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los puertos, así como aquellas que figuran en el cuadro adjunto al documento GB.325/POL/5 sobre las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de las reuniones que en ella se indican.***

Programa de reuniones sectoriales (2016)

Reunión aprobada por el Consejo de Administración (documento GB.323/POL/4)	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta (G-E-T)
Actualización por parte de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima en 2016, del monto del salario mínimo básico de los marineros preferentes (documento GB.323/POL/4).	6 y 7 de abril de 2016	Dos días	Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	La reunión tiene por objeto discutir la actualización del salario básico o remuneración mínima mensual para los marineros preferentes a que se alude en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (pauta B2.2.4) (que revisa una disposición similar de la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187)), y formular la recomendación apropiada al Consejo de Administración de la OIT.	Seis representantes de los armadores y seis representantes de la gente de mar *.
Una reunión de expertos para adoptar un proyecto de herramienta sobre trabajo decente para la promoción de medios de vida sostenibles dirigida a los sectores agroalimentarios. Esta herramienta permitirá desarrollar la capacidad de los mandantes para llevar a cabo actividades sobre cuestiones relacionadas con el trabajo decente en esos sectores a nivel nacional, y contribuirá a la aportación de la OIT a la discusión del Equipo de Tareas de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la de otros organismos de las Naciones Unidas del ámbito de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria (documento GB.323/POL/4).	26 al 30 de septiembre de 2016	Cinco días	Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios	La Reunión de expertos tiene por objeto adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles dirigidas a los sectores agroalimentarios. Esta herramienta desarrollará la capacidad de los mandantes para llevar a cabo actividades sobre cuestiones relacionadas con el trabajo decente en esos sectores a nivel nacional, haciendo hincapié en los medios de subsistencia en las zonas rurales y en la base agrícola de que dependen principalmente. También contribuirá a la aportación de la OIT a las discusiones del Equipo de Tareas de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria y la de otros organismos de las Naciones Unidas del ámbito de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.	Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores y ocho expertos trabajadores; todos los gobiernos en calidad de observadores; organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores. Países que se propone invitar **: Brasil, Colombia, Egipto, Ghana, Indonesia, Líbano, República de Moldova y Sri Lanka. Gobiernos propuestos para la lista de reserva: Bangladesh, República Dominicana, El Salvador, Filipinas, República Democrática Popular Lao, Malawi, Malí y Sudán del Sur.

* La reunión no supone costo alguno para la Oficina. En virtud del artículo 1 del Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima, *Composición de la Comisión:* «1) La Comisión Paritaria Marítima, establecida por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, se compondrá de dos miembros designados por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, que representarán respectivamente al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y de cuarenta miembros designados por la Conferencia Internacional del Trabajo en una reunión que trate de cuestiones marítimas, de los cuales veinte serán elegidos por los delegados de los armadores y veinte por los delegados de la gente de mar. 2) La Comisión comprenderá asimismo cuatro miembros adjuntos armadores y cuatro miembros adjuntos de la gente de mar, nombrados respectivamente por los delegados de los armadores y por los delegados de la gente de mar en la Conferencia.» En virtud del artículo 14, *Subcomisiones:* «1) Durante sus reuniones, la Comisión podrá constituir subcomisiones para discutir las cuestiones inscritas en su orden del día. Dirigirán los debates de tales subcomisiones el presidente de la Comisión y, en su ausencia y por turno, los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. 2) La Comisión puede asimismo recomendar al Consejo de Administración que convoque subcomisiones tripartitas para discutir cualquier cuestión que sea apropiado someter a una subcomisión de esta índole. 3) El Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima se aplicará, con las adaptaciones necesarias, a las reuniones de las subcomisiones». En su reunión más reciente de 2011, la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar estuvo compuesta por seis representantes de los armadores y seis representantes de la gente de mar con sus respectivos asesores. A falta de presidente, la Directora de SECTOR actuó en calidad de Secretaria General de la reunión. ** Las propuestas se prepararon teniendo en cuenta los siguientes elementos: magnitud del sector agroalimentario; importancia del sector y del objetivo de garantizar medios de vida sostenibles y trabajo decente en las industrias agroalimentarias; asistencia técnica previa por parte de la OIT en el marco de la esfera de importancia decisiva sobre trabajo decente en la economía rural (2014-2015); intervenciones previstas para el bienio 2016-2017 en el marco del resultado 5 sobre la misma cuestión. Está previsto que las directrices de política que se adopten en la reunión constituyan una contribución importante al resultado 5 del Programa y Presupuesto para 2016-2017.